



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN

Código: 1ES-DIR-F-12

Fecha: 17/05/2018

Versión: 1

Página: 1 de 25

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

CÓDIGO	NOMBRE		
1010	Construcción y sostenimiento de la infraestructura para las Artes		
VERSIÓN No:	25	FECHA DE ÚLTIMA MODIFICACIÓN:	17/02/2020


2. CLASIFICACIÓN EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO

PLAN DE DESARROLLO	Bogotá Mejor para Todos 2016-2020
SECTOR	Cultura, Recreación y Deporte
PILAR O ESTRATEGIA TRANSVERSAL	Democracia Urbana
PROGRAMA	Espacio público, derecho de todos
PROYECTO ESTRATÉGICO	Gestión de la Infraestructura Cultural y Deportiva Nueva, Rehabilitada y Recuperada

META RESULTADO	INDICADOR	META PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE	FUENTE INFORMACIÓN
Aumentar a 49,7% el porcentaje de personas que usa los equipamientos culturales de su localidad.	Porcentaje de personas que usa los equipamientos culturales de su localidad.	Mejorar 140 equipamientos culturales, recreativos y deportivos.	Número de equipamientos culturales, recreativos y deportivos mejorados.	117	IDRD, SCRD, IDARTES, OFB
		Gestionar la construcción de 5 equipamientos culturales, recreativos y deportivos.	Número de equipamientos culturales, recreativos y deportivos construidos.	0	IDRD

Este proyecto se enmarca en el siguiente proyecto estratégico del Plan de Desarrollo:

Gestión de infraestructura cultural y deportiva nueva, rehabilitada y recuperada.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	Código: 1ES-DIR-F-12
		Fecha: 17/05/2018
	FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN	Versión: 1
		Página: 2 de 25

Los habitantes de la ciudad contarán con equipamientos próximos, polivalentes y sostenibles para aumentar su uso como espacios idóneos para el despliegue de la actividad cultural, el acceso al conocimiento, la lectura y la escritura, así como para la recreación y el deporte.

La operación urbana para desconcentrar la infraestructura cultural, recreativa y deportiva estará acompañada de la actualización de los instrumentos y herramientas de planeación, de acuerdo con el nuevo ordenamiento territorial y contará con modelos de gestión que garanticen la sostenibilidad social y económica mediante modelos participativos y alianzas público-privadas.

La gestión de la infraestructura del sector incluye principalmente la construcción de centros culturales, recreativos y deportivos, la construcción de nuevos parques, así como la dotación, mejoramiento, mantenimiento y adecuación de la infraestructura cultural, deportiva y recreativa existente.

3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA


El Sector de Cultura, Recreación y Deporte en el ámbito Distrital, ha concebido la participación ciudadana como un espacio de interlocución entre actores públicos y privados para la formulación, seguimiento y evaluación de planes, programas, y proyectos en los campos de la recreación, el deporte, las artes, la cultura y el patrimonio de la ciudad. Todas las acciones que se realicen en el marco del proceso de participación ciudadana, deben garantizar el libre ejercicio de los derechos culturales de la ciudadanía¹.

La participación cultural en Bogotá, se desarrolla a través del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, reglamentado a través del Decreto 462 de 1994. Con la expedición del Decreto 455 de 2009, este sistema fue estructurado en cinco (5) subsistemas, entre los que hace parte el Subsistema de Equipamientos Culturales, el cual garantiza la participación ciudadana en la planeación de la infraestructura cultural de la ciudad y en la integración de la cultura y lo cultural en el ordenamiento territorial de la ciudad.

La garantía de los derechos culturales se construye en espacios diversos que fomentan el encuentro con poblaciones y ciudadanía en general con encuentros de tipo intergeneracional; accesibilidad a escenarios multipropósitos y espacios culturales, con enfoque diferencial; formación artística, inclusión de poblaciones con discapacidad física y/o cognitiva, profesionalización de artistas empíricos, seguridad social para sus artistas y gestores sociales. Con el desarrollo del presente proyecto de inversión, Bogotá ampliará a través de la construcción y brindará sostenibilidad a los equipamientos culturales de la ciudad, para que todos participen y tengan acceso a sus derechos culturales. Una de las herramientas indispensables para lograr una mayor participación en el Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos 2016-2020", será la plataforma virtual llamada "Bogotá abierta", cuyo objetivo es que los ciudadanos reconozcan las manifestaciones culturales, artísticas y deportivas, de cualquier tipo contribuyendo a mejorar la convivencia, respeto a la diferencia y valoración de la diversidad.

En el marco de esta herramienta, se atenderá el sentir de los ciudadanos al manifestar su interés de priorizar a la población entre 18 y 28 años de edad como ejes de la política pública de cultura, recreación y deporte. En el enlace Bogotá Abierta.com, estrategia virtual de la Alcaldía Mayor de Bogotá para canalizar las opiniones ciudadanas para construcción del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos y reportes de solicitudes de atención al usuario de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se identificaron las siguientes líneas asociados a los equipamientos y sedes administrativas:

¹ SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE. Lineamientos del proceso de participación en Arte, la Cultura y el Patrimonio. Marzo de 2014.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	Código: 1ES-DIR-F-12
		Fecha: 17/05/2018
	FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN	Versión: 1
		Página: 3 de 25

- a) Construcción de nueva infraestructura: nuevas Casas Locales de Arte y Convivencia para la Apropiación del Territorio, Museos y Teatros Descentralizados, Casas de la Cultura para Danza, Teatro, interdisciplinarias y servicios de catering, escenarios adecuados para eventos con parqueaderos, accesibilidad para personas en condición de discapacidad, a fin de ampliar los espacios para mejorar las condiciones físicas de los equipamientos culturales y sedes administrativas a cargo del Idartes.
- b) Ampliación de cobertura de la infraestructura cultural a escala barrial, local y distrital, para garantizar el acceso en condiciones de calidad y competitividad para la ciudadanía.

4. ANTECEDENTES

De acuerdo con los resultados de la Encuesta Bienal de Cultura 2015, Bogotá presenta un déficit de equipamientos culturales, con concentración de un 83% en las localidades de La Candelaria, Santa Fe, Chapinero y Teusaquillo.

La disponibilidad de escenarios culturales resulta muy desigual entre ciertas localidades. Comparada la población del Distrito Capital, la localidad de La Candelaria registra el número más bajo de habitantes, y sin embargo, presenta la tasa más alta de equipamientos culturales en toda la ciudad. Si bien, hay que tener en cuenta que La Candelaria tiene los más altos índices de población flotante, que estudia y trabaja en la localidad, también es cierto que las localidades de periferia, que cuentan con las mayores cantidades de habitantes, no gozan de una oferta de equipamientos acorde con su realidad. Kennedy y Suba, que superan el millón de personas, no llegan a un equipamiento por cada 10.000 habitantes, y sólo Chapinero y Santa Fe, cuentan con equipamientos suficientes en comparación con la densidad poblacional. Las localidades con mayor deficiencia son: Bosa, Suba, Kennedy, Usme y Ciudad Bolívar.

De otro lado, el Plan Decenal de Cultura de Bogotá 2012-2021 plantea el desarrollo de estrategias que permitan fortalecer la cobertura de los equipamientos culturales en función de los territorios priorizados según el Plan Maestro de Equipamientos Culturales PLAMEC-2006.


Pese al déficit de escenarios culturales, se debe atender la demanda ciudadana para acceder y ejercitar los derechos culturales ciudadanos con los equipamientos existentes, sin descuidar la ampliación de la cobertura cultural mediante la construcción de nuevos equipamientos.

No obstante, Idartes ha venido adelantando en los últimos 3 años, las etapas de pre inversión para la construcción de la Galería Santa Fe y la Nueva Cinemateca Distrital, con el desarrollo de las siguientes acciones:

a) GALERÍA SANTA FE

El 31 de julio de 2014, se suscribió un convenio con la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, el Instituto para la Economía Social IPES, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural IDPC y el Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria, con el fin de desarrollar la primera fase de construcción de la sede de la Galería Santa Fe en el complejo arquitectónico de la plaza de mercado La Concordia, con un aporte de \$2.728.000.000 del Instituto Distrital de las Artes -Idartes.

Por su parte, el IPES entregó los estudios y diseños, los cuales fueron contratados a través de una consultoría. Sin embargo, el IDPC, entidad ejecutora de la obra, observó los diseños, y celebró un contrato posterior para afinar los diseños arquitectónicos y estructurales de la misma.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CALLE FUEVA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	Código: 1ES-DIR-F-12
		Fecha: 17/05/2018
	FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN	Versión: 1
		Página: 4 de 25

Una vez se contó con los diseños definitivos, las autorizaciones del Ministerio de Cultura y del Instituto de Patrimonio Cultural IDPC, y la licencia de construcción de la Curaduría Urbana, el IDPC abrió el proceso licitatorio para la primera etapa consistente en la intervención de reforzamiento estructural de la Plaza de Mercado y la construcción de la Galería Santa Fe, el cual fue adjudicado el 28 de diciembre de 2015 al Consorcio Concordia 2015, por valor de \$5.752.715.080.

La obra tiene un plazo estimado de 9 meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. En el presupuesto del Idartes de la vigencia 2016 se apropió la suma de \$1.434.803.676,19 para la segunda fase de la intervención.

b) CINEMATECA DISTRITAL

Entre los años 2013 y 2014, se firman los Convenios 001/2013ERU-IDARTES y 295/2014 ERU-IDARTES, con el objeto de acordar cooperación interinstitucional para el diseño, construcción, dotación y operación, del EQUIPAMIENTO CULTURAL NUEVA CINEMATECA DISTRITAL, a construirse en el Lote 1, del proyecto de Renovación Urbana denominado Eje Ambiental y Cultural Manzana Cinco - Las Aguas, localizada entre las calles 19 y 20.

El objetivo de este proyecto es fomentar la defensa del patrimonio cinematográfico, y la evolución integral de la cultura audiovisual y digital de Bogotá (y de Colombia), a través del desarrollo de programas de formación, creación, exhibición, investigación y publicaciones, y de acciones de preservación, restauración y circulación del acervo filmico (filmoteca y mediateca), impulsando la participación, organización, creatividad y sentido crítico de la ciudadanía de todos los estratos y edades. A este proyecto se sumaron la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte (SCRD) y la Secretaría General a través de la Alta Consejería de las TIC.


En el año 2015, se obtiene la licencia de construcción LC 1540, lo cual dio origen a la adjudicación de un contrato de obra por valor de \$22.387.660.628 al Consorcio Cine-Cultura Bogotá. La obra tiene un plazo estimado de 18 meses a partir de la suscripción del acta de inicio. En ese mismo año, este proyecto recibió \$24.500 millones del Idartes para garantizar el apalancamiento financiero del proyecto, recursos que fueron transferidos por la ERU a la Fiduciaria Colpatria para la interventoría del contrato de obra de la Cinemateca. Finalmente, se encuentra pendiente por parte de la ERU la realización del avalúo del inmueble con el fin de adelantar el trámite de compraventa del mismo por parte de Idartes, que está contemplado en el proyecto de presupuesto 2016.

Los escenarios con los que actualmente cuenta el Idartes, tales como: Planetario de Bogotá, Teatro al Aire la Media Torta, Teatro Jorge Eliecer Gaitán, Cinemateca Distrital, Casona de la Danza, Teatro El Parque, Galería Santa Fe.

SEDE ÚNICA ADMINISTRATIVA DEL IDARTES

Desde el año 2010, la Administración Distrital dictó disposiciones transitorias para la puesta en funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES-, entre ellas la transferencia de la Casa Fernández, que en su momento era propiedad del IDPC. Cuando el IDARTES inicia su funcionamiento en dicha propiedad, lo hace con la siguiente estructura de dependencias y áreas:

- 1.-. Dirección General
- 2.-. Subdirección Administrativa Financiera
- 3.-. Subdirección de las Artes y Cinco Gerencias (Música, Danza, Literatura, Artes Plásticas y Arte Dramático).
- 4.-. Oficina Asesora de Planeación
- 5.-. Oficina Asesora Jurídica

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	Código: 1ES-DIR-F-12
		Fecha: 17/05/2018
	FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN	Versión: 1
		Página: 5 de 25

- 6.- Área de Comunicaciones
- 7.- Área de Control Interno
- 8.- Área de Almacén
- 9.- Área de Sistemas
- 10. Área de correspondencia
- 11. Área de producción.

La entidad inició actividades a partir del año 2011 con una planta de personal de 60 personas resaltando que el personal que hace parte de la Subdirección de Equipamientos Culturales, la Gerencia de Escenarios y la Gerencia de Artes Audiovisuales, continúan prestando sus servicios en los inmuebles donde funciona el Teatro Jorge Eliécer Gaitán y la Cinemateca Distrital. A partir del año 2012, Idartes comenzó un proceso de crecimiento financiero y de actividades que ameritó la celebración de un Convenio Interadministrativo de Comodato con el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD; el cual se suscribió en julio de 2012 con vigencia de cuatro años e incluyó el edificio anexo denominado oficinas administración que comprende oficinas y “salones múltiples” y el Teatro al Parque, los cuales se encuentran ubicados en el Parque Metropolitano Enrique Olaya herrera, en donde funcionaron las oficinas administrativas del Programa Nidos.


El equipo de servidores del IDARTES desarrolló sus actividades en CASA FERNÁNDEZ, en el área administrativa del TJEG, la Cinemateca Distrital, el edificio anexo denominado oficinas administración que comprende oficinas y “salones múltiples” y el Teatro al Parque.

Paulatinamente, la entidad continuó creciendo, contaba con la misma planta de personal y una planta temporal de 115 cargos, y un número considerable de contratistas. Teniendo en cuenta el crecimiento del número de servidores, se hizo necesario adelantar acciones para la consecución de otros inmuebles donde pudiese ser ubicado el personal de los proyectos y por supuesto todo el personal de la entidad que entró a fortalecer las diferentes áreas. Ello ameritó la celebración de un Convenio Interadministrativo de Comodato por las Casas Gemelas, con el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC- el cual se suscribió el día 5 de junio de 2013 por un plazo inicial hasta diciembre 31 de 2015 y con prórroga final hasta el 28 de febrero de 2017, en los espacios de las referidas casas los cuales se compartieron con el IDPC, entidad que dispuso de mayor área que el Instituto. Allí, se ubicó la Subdirección de las Artes con las Gerencias de Literatura, Arte Dramático, Danza, Artes Plásticas, Música y el Área de Convocatorias.

El equipo de servidores del IDARTES desarrolló sus actividades en CASA FERNÁNDEZ, en el área administrativa del TJEG, la Cinemateca Distrital, edificio ubicado en el Parque nacional anexo denominado oficinas administración que comprende oficinas y “salones múltiples”, el Teatro al Parque y en las Casas Gemelas y a partir del 10 de septiembre de 2015 se suscribió contrato de arrendamiento del piso tercero del edificio de la calle 12 N° 8-11, donde se ubicó la Subdirección Administrativa y Financiera con sus diferentes áreas y el área de producción técnica del IDARTES.

Al final de la vigencia 2015, el equipo de servidores del IDARTES desarrollaba sus actividades en CASA FERNÁNDEZ, en el área administrativa del TJEG, en la Cinemateca Distrital, en el edificio anexo ubicado en el Parque Nacional denominado oficinas administración que comprende oficinas y “salones múltiples”, el Teatro al Parque, en las Casas Gemelas, en las instalaciones del Planetario de Bogotá y en la Calle 12 N° 8-11 piso tercero. Adicionalmente, el 28 de abril de 2016 se suscribió contrato de arrendamiento en la Carrera 7 N° 32-83, oficinas 301 y 302 con el fin que funcionara la parte administrativa del Programa CREA.

Hasta el año 2016 Idartes funciona con áreas administrativas y misionales fraccionadas en los inmuebles; CASA FERNÁNDEZ, en el área administrativa del TJEG, la Cinemateca Distrital, edificio anexo ubicado en el Parque Nacional, denominado oficinas administración que comprende oficinas y “salones múltiples”, el Teatro al Parque, en las Casas

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	Código: 1ES-DIR-F-12
	FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN	Fecha: 17/05/2018
		Versión: 1
		Página: 6 de 25

Gemelas, en las instalaciones del Planetario de Bogotá, en las oficinas arrendadas en la Calle 12 N° 8-11 Piso Tercero y en las oficinas arrendadas en la Carrera 7 N° 32-83.

La atomización de las sedes del Idartes generaba dificultades, tales como:

- Incremento de los gastos en los servicios públicos, aseo, vigilancia, cafetería y papelería.
- Demoras en los tiempos de entrega de la correspondencia, archivo y en general acciones inherentes a la gestión documental a la gestión documental.
- Desgaste administrativo y procesos por causa de las distancias entre las sedes administrativas.

En el marco de auditorías regulares, la Contraloría de Bogotá, recomendó centralizar su operación administrativa en una única sede. Esto con el fin de ahorrar gastos, optimizar los tiempos y hacer más eficaz y eficiente la operación de la entidad.


La Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, en el marco de mesas de trabajo para la formulación de los proyectos de presupuesto de rentas e ingresos y de gastos e inversiones, solicitó al Idartes, evidenciar la gestión para centralizar la operación administrativa de la entidad en una única sede, bien sea a través de arrendamiento, comodato, traspaso, entre otros, con el fin de optimizar los recursos del Distrito.

5. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

Los equipamientos culturales de la ciudad y sedes administrativas que están a cargo del Idartes, son insuficientes y presentan deficiencias de algunas condiciones físicas, tecnológicas y de seguridad industrial para su adecuado funcionamiento, lo que limita brindar un buen servicio a la ciudadanía. Adicionalmente, para evitar el deterioro de esta infraestructura, se requiere realizar labores de mantenimiento preventivo y correctivo de carácter permanente, dada la naturaleza de su uso.

Las principales causas asociadas a este problema son:

- **DÉFICIT DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL:** La capacidad instalada de la infraestructura física cultural de Bogotá, no satisface en su totalidad las necesidades ciudadanas.
- **FALTA DE PREVISIÓN EN LA PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FRENTE AL DESMEDIDO CRECIMIENTO DE LA CIUDAD.**
- **DETERIORO DE LA INFRAESTRUCTURA.** El no contar con un mantenimiento adecuado y permanente que garantice la conservación de los equipamientos culturales y sedes administrativas, puede generar un deterioro en su infraestructura.
- **RIESGO DE ESTANCAMIENTO TECNOLÓGICO.** De no darse la continua actualización tecnológica, la entidad puede caer en un retraso que le generaría pérdida de la información, violaciones e intrusión a la seguridad de la red, aislamiento de las comunicaciones, entre otras.
- **CONDICIONES FÍSICAS INADECUADAS.** Los equipamientos culturales carecen de los puntos de anclaje en las estructuras de los escenarios en los cuales se requieren instalar líneas de vida horizontales para dar cumplimiento con el programa de trabajo seguro en alturas. Adicionalmente se requieren líneas de vida verticales con los respectivos sistemas de acceso (escaleras certificadas). Así mismo, algunos equipamientos culturales, no cuentan

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	Código: 1ES-DIR-F-12
		Fecha: 17/05/2018
	FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN	Versión: 1
		Página: 7 de 25

con un sistema contra incendios que permita controlar una situación de emergencia, aunado al hecho de presentar sobrecarga eléctrica en algunas de las sedes.

- SUBUTILIZACIÓN DE LOS ESPACIOS DE LA BODEGA. Idartes ha adquirido en calidad de arrendamiento una bodega, en la que almacena los elementos devolutivos y de consumo, la cual cuenta con un espacio de doble altura que está siendo subutilizado, debido a que no tiene un equipo de montacarga que garantice el manejo seguro de los elementos.
- CARENCIA DE ESPACIO FÍSICO PARA EL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DEL IDARTES. El contrato de comodato de las Casas Gemelas suscrito entre Idartes y el IDPC finaliza el 31 de diciembre de 2016, y se carece de un espacio para ubicar el personal que labora en esta sede.

ATOMIZACIÓN DE LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DEL IDARTES. El no contar con una única sede administrativa del Idartes, que albergue el total del personal necesario para el normal funcionamiento de la entidad, genera gastos recurrentes elevados tales como: aseo, vigilancia, cafetería, conectividad, servicios públicos, servicio de transporte, arrendamientos. Adicionalmente demora en los tiempos de desplazamiento, tardanza en los procesos, riesgos en la pérdida de documentación física y bienes de la entidad.


6. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Este proyecto buscará la ampliación de la infraestructura física cultural de la ciudad y la adecuación, mantenimiento y dotación general de la existente, para desconcentrar la infraestructura cultural, a través de los instrumentos y herramientas de planeación garantizando espacios vivos, dinámicos y polivalentes.

Para dar cumplimiento a estos emolumentos, el Instituto Distrital de las Artes -Idartes- adelanta en el marco de sus funciones, actividades encaminadas a la ampliación de la infraestructura física cultural de la ciudad y la sostenibilidad administrativa de sus escenarios. Así mismo, orientará esfuerzos en la consecución de una única sede administrativa que mejore el funcionamiento de la entidad optimizando su operatividad, en la reducción de gastos de aseo, servicios públicos, vigilancia, cafetería, entre otros.

Con la ejecución del presente proyecto, se desarrollan dos componentes, con las siguientes actividades:

- 1. DESCONCENTRACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL**
 - Elaboración de estudios previos y de diagnóstico
 - Levantamiento de los estudios integrales (documentación, parte histórica, valores arquitectónicos, etc)
 - Elaboración de los estudios arquitectónicos
 - Elaboración de diseños integrales que lo componen: estudio de normatividad, estudios de suelos, diseño arquitectónico, diseños estructurales, diseños eléctricos, diseños sanitarios e hidráulicos, diseño de seguridad)
 - Construcción de nuevos equipamientos culturales
- 2. SOSTENIBILIDAD ADMINISTRATIVA**
 - Adecuación de los equipamientos culturales y sede administrativa del Idartes.
 - Gastos Operativos y recurrentes inherentes a la ejecución del proyecto de inversión, para garantizar la operación de los equipamientos culturales a cargo del IDARTES.
 - Mantenimiento preventivo, correctivo y dotación, de los escenarios culturales, las sedes administrativas, así como de los escenarios que le sean encomendados a cualquier título al Instituto Distrital de las Artes -Idartes-.
 - Dotación y mantenimiento de los equipos de informática y sus redes de datos y comunicaciones.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	Código: 1ES-DIR-F-12
		Fecha: 17/05/2018
	FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN	Versión: 1
		Página: 8 de 25

- Dotación de muebles y equipos de cómputo para la operación de las oficinas.
- Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos electrónicos, hidráulicos, eléctricos y demás sistemas que se encuentran en los equipamientos a cargo del Idartes.
- Compra y/o alquiler de vehículos para la operación de la entidad y garantizar la operación de las sedes a cargo del Idartes.
- Compra, arrendamiento, traspaso, traslado, donación o comodato de un inmueble como sede central de operaciones del Idartes.
- Pago de impuestos que generen los inmuebles
- Gastos de escrituración y legalización de inmuebles
- Suscripción de alianzas público-privadas para el mantenimiento y operación de los inmuebles culturales.
- Dotación de la nueva Galería Santa Fe para su operación y puesta en marcha.
- Adecuación para mantenimiento correctivo de los camerinos, tramoya, lobby, foso, sala de máquinas, museo, salones de capacitación, auditorios, baños, áreas comunes, salas de proyección, oficinas administrativas, entre otros.
- Actualización permanente de la infraestructura tecnológica, conectividad, equipos de cómputo, licenciamiento, seguridad de la información, almacenamiento, servicios en la nube, equipos de respaldo tecnológico. Esta acción incluye la permanente adquisición, actualización e implementación de software y licenciamientos para su uso.
- Actualización tecnológica en informática, licenciamiento y software requerido por la entidad en el que se incluye el programa SICAPITAL-WEBSITE
- Instalación de los sistemas de control de incendios en los escenarios culturales, previo análisis y revisión de la infraestructura, de acuerdo con los requerimientos de la Subdirección de Equipamientos Culturales del Idartes.
- Adecuación de las instalaciones de los escenarios culturales, para activar los planes de prevención de emergencias y contingencias, no asociado a eventos, de acuerdo con los requerimientos de la Subdirección de Equipamientos Culturales.
- Puesta en marcha de los sistemas de emergencias y contingencias en las sedes administrativas del Idartes.
- Instalación de los sistemas de alarmas de emergencia, en los escenarios culturales y sede administrativa.
- Vinculación de personal calificado para labores de coordinación, supervisión de las acciones de mantenimiento y adecuación de inmuebles, así como de personal operativo para la realización de dichas acciones.
- Aseguramiento de bienes muebles e inmuebles del Idartes en aras de proteger, amparar y garantizar en buenas condiciones dichos bienes.
- Adquisición, instalación y mantenimiento preventivo y correctivo de elementos tecnológicos audiovisuales que garanticen la funcionalidad de los equipamientos culturales a cargo del Idartes.

Las acciones anteriormente descritas se desarrollarán en los siguientes equipamientos o escenarios culturales: Teatro Jorge Eliécer Gaitán, Teatro al Aire Libre La Media Torta, La Casona de la Danza, La Cinemateca Distrital, Teatro El Parque, la Galería Santa Fe cuando inicie operaciones, el Escenario Móvil y el Planetario de Bogotá. Así mismo en la sede administrativa ubicada en la Calle 8 No. 15-46, Bodega, y en general aquellas infraestructuras que se requieran para garantizar la operación de la entidad y las que reciba el IDARTES en cualquier modalidad para el desarrollo de actividades artísticas y culturales.

En conclusión, con este proyecto de inversión se garantizará la construcción de nuevos equipamientos culturales en Bogotá y la adecuación, sostenibilidad administrativa, mantenimiento y dotación general de los equipamientos que se encuentran a cargo del Idartes, tales como: Planetario de Bogotá, Teatro al Aire la Media Torta, Teatro Jorge Eliécer Gaitán, Cinemateca Distrital, Casona de la Danza, Teatro El Parque, Galería Santa Fe, y todos aquellos escenarios que le sean asignados para su administración, incluidos los que se tiene previsto construir.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN

Código: 1ES-DIR-F-12

Fecha: 17/05/2018

Versión: 1

Página: 9 de 25

Para poder garantizar el buen funcionamiento de estos equipamientos, se gestionará la consecución de un inmueble que reúna las características definidas para el funcionamiento de todas las dependencias misionales y administrativas de la entidad a la cual se le asegurará el mantenimiento, adecuación, sostenibilidad y dotación.

7. OBJETIVOS DEL PROYECTO

Objetivo general

Ofrecer al Distrito Capital, equipamientos culturales amplios, adecuados y suficientes en condiciones óptimas de seguridad física, que garanticen a la ciudadanía el goce de sus derechos culturales.

Objetivos específicos

1. Construir nuevos equipamientos culturales en la ciudad de Bogotá para ampliar la cobertura territorial de los mismos.
2. Adecuar, mejorar, conservar y dotar la infraestructura cultural y sedes a cargo del Instituto Distrital de las Artes, con el fin de garantizar su sostenibilidad administrativa.
3. Asegurar los activos de la entidad, propiciando las condiciones para su almacenamiento, traslado y buen uso, en función del cumplimiento de los propósitos de las distintas áreas de la entidad.
4. Garantizar las condiciones para la operación de las dependencias de la entidad, en espacios seguros, saludables y propicios para el trabajo, tendiendo a centralizar la operación del Idartes.
5. Actualizar la infraestructura tecnológica para asegurar la información, su almacenamiento y comunicación eficiente entre las dependencias.
6. Implementar los planes de emergencia y contingencias en los escenarios culturales y sedes administrativas del Idartes.

8. METAS

META	TIPO*	TOTAL	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
Construir y dotar 2 equipamientos culturales en el Distrito Capital en alianza con otras entidades y el sector privado.	A	2	0,58	0,66	0,55	0,20	0,01
Adecuar, mantener y/o dotar 12 equipamientos culturales y sedes a cargo del IDARTES.	I	12	9	9	10	11	12
Poner 5 aplicativos en producción de apoyo a la gestión administrativa y misional de la entidad.	A	5	0,2	1,8	1	0,76	1,24

Tipología de las Metas

Acumulativa: son aquellas metas plurianuales cuyo valor total se consolida con la suma de las metas de cada vigencia.

Incremental: son aquellas metas plurianuales cuyo valor total al final del cuatrienio se proyecta alcanzar incrementando su magnitud gradualmente en cada vigencia.

Constante: son aquellas metas plurianuales cuyo valor total se programa desde un comienzo en todas las vigencias y es igual en su magnitud.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN

Código: 1ES-DIR-F-12

Fecha: 17/05/2018

Versión: 1

Página: 11 de 25

FASES	Año 1 (2016)	Año 2 (2017)	Año 3 (2018)	Año 4 (2019)	Año 5 (2020)
comodato ó donación de un inmueble					
Inauguración de la nueva sede administrativa del Idartes					
Elaboración e implementación de los planes de prevención de emergencias y contingencias, con los que debe cumplir la entidad de acuerdo con la normatividad aplicable.					
Elaboración de los planes de emergencias y contingencias con indicación de las adecuaciones necesarias en los escenarios culturales y sedes administrativas para su implementación.					
Implementación de las necesidades de infraestructura contempladas en los planes de emergencias y contingencias					
Poner en funcionamiento el WEBSITE del módulo PREDIS del SICAPITAL					
Suscripción del Convenio Interadministrativo con la Secretaría Distrital de Hacienda					
Puesta en funcionamiento del WEBSITE					

Costos anuales del Proyecto

COMPONENTE	Costo Año 1	Costo Año 2	Costo Año 3	Costo Año 4	Costo Año 5	COSTO TOTAL
Construcción de nuevos equipamientos culturales.	10.342	1.077	10.845	2.077	0	24.341
Adecuación, dotación y mantenimiento de los equipamientos culturales a cargo del IDARTES.	756	3.977	5.182	6.546	9.370	25.831
Infraestructura TIC.	1.231	529	289	396	1.000	3.445
TOTAL	12.329	5.583	16.316	9.019	10.370	53.617

* Cifras en millones de pesos



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN

Código: 1ES-DIR-F-12

Fecha: 17/05/2018

Versión: 1

Página: 12 de 25

10. FLUJO FINANCIERO

FUENTE	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	TOTAL
12 - Otros Distrito	12.329	5.583	12.337	7.607	10.216	48.072
43 - Estampilla Procultura				365	82	447
287 - Recursos del Balance Estampilla Procultura						0
267 - Recursos del Balance Reaforo Estampilla Procultura						0
439 - PCC Otros Distrito						0
21- Administrados Libre Destinación				66		66
20- Administrados de Destinación Especifica						0
146 - Recursos del Balance de Libre Destinación			3979		72	4.051
147 - Otros Recursos del Balance de Destinación Especifica				981		981
490 - Rendimientos Financieros de Libre Destinación						0
441 - PCC Administrados de Destinación Especifica						0
47 - Rendimientos Financieros SGP						0
278- SGP Propósito General Cultura						0
TOTAL	12.329	5.583	16.316	9.019	10.370	53.617

* Cifras en millones de pesos



11. POBLACIÓN OBJETIVO.

Los escenarios y las sedes del IDARTES fueron visitados en la vigencia 2015 por 909.135² personas -dato de línea base-, para presenciar toda la programación artística del Instituto.

Cuantificación.

GRUPO	CANTIDAD DE PERSONAS DE REFERENCIA	CANTIDAD DE PERSONAS OBJETIVO	OBSERVACIONES
GRUPOS ETARIOS			
Primera Infancia (0-3 años)	501.283 ³		
Primera Infancia (4-5 años)	218,422		
Infancia y adolescencia (6-19 años)	1.741.634		
Juventud (20-29 años)	1.291.618		
Adulto (30-59 años)	3,103.609		
Adulto Mayor (60 años en adelante)	817.800		
GRUPOS ÉTNICOS			
Afrocolombianos	97,885 ⁴		
Raizales	1,355		
Indígenas	15.032 ⁵		
Rom	623		

2

Reporte SEGPLAN. Cierre diciembre de 2015.

³ Fuente: Proyecciones de Población DANE – SDP. Elaboración y cálculos: Oficina Asesora de Planeación – Grupo de Análisis Sectorial, 2.013, estimados prorrateados para primera infancia OAP-IDARTES.

⁴ Fuente: DANE <http://190.25.231.237:81/gruposEtnicos/afros.phtml>

⁵ Fuente: DANE *La población étnica y el Censo General de 2005* p. 36



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

Código: 1ES-DIR-F-12

Fecha: 17/05/2018

FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN

Versión: 1

Página: 14 de 25

GRUPO	CANTIDAD DE PERSONAS DE REFERENCIA	CANTIDAD DE PERSONAS OBJETIVO	OBSERVACIONES
GRUPOS SOCIALES			
Mujeres	3.968.201		
LGBT	N.D.		
Artesanos	N.A.		
Habitantes rurales	16,787 ⁶		
POBLACION VULNERABLE			
Personas en situación de Discapacidad	189.177 ⁷		
Desplazados	320.518 ⁸		
Desmovilizados	5.700 ⁹		Valor estimado de acuerdo con los 52.385 desmovilizados en Colombia desde enero del 2003 hasta enero del 2010
Víctimas de Violencia armada	10.036 ¹⁰		
Habitantes de Calle	8.385 ¹¹		
Trabajador@s sexuales	17.691 ¹²		Localidades de Santa fé y Chapinero
Internos penitenciarios	19.876 ¹³		

⁶ Fuente: Secretaría de Desarrollo Económico, censo poblacional 2013.

⁷ Fuente: DANE marzo 2010 - Dirección de Censos y Demografía, población recibida Bogotá entre 1997 y 2011.

⁸ Secretaría de Gobierno. Informe al sistema de población desplazada. 2011. Sistema de Población Desplazada de Acción Social (SIPOD): a septiembre 30 de 2011 había en el país un total de 3.775.416 personas en situación de desplazamiento forzado, (entre 1997 y 2011).

⁹ Fuentes: "De Desmovilizados a Empresarios con Futuro", Modelo de fortalecimiento de iniciativas productivas de ex combatientes y sus familias, Bogotá, 2011. Programa de Atención Humanitaria al Desmovilizado (Pahd), Alta Consejería para la Reintegración (ACR), Oficina del Alto Comisionado para la Paz (OACP), Procuraduría General de la Nación (PGN).

¹⁰ Fuente: Sistema de Información Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas la Paz y la Reconciliación. En: Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno, Secretaría de Hacienda Distrital, Bogotá, 2013.

¹¹ Fuente: V censo de habitantes de Calle en Bogotá, 2007, Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud.

¹² Estudio Sectorial "La Prostitución como Problemática Social en el Distrito Capital", Contraloría Distrital, Bogotá, 2004.

¹³ Fuente: SISIPPEC WEB. Fecha de corte 31/12/2013. Datos sujetos a variación teniendo en cuenta la fecha de generación de reportes, Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

Código: 1ES-DIR-F-12

Fecha: 17/05/2018

FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN

Versión: 1

Página: 15 de 25

GRUPO	CANTIDAD DE PERSONAS DE REFERENCIA	CANTIDAD DE PERSONAS OBJETIVO	OBSERVACIONES
POBLACIÓN EN GENERAL	7.674.366 ¹⁴	909.135	asistentes de los escenarios en 2015, cifra de línea base
TOTAL	7.674.366		


12. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA

Si bien el proyecto tiene impacto en toda la ciudad, por la ubicación física de los equipamientos, se desarrollará principalmente en las localidades de Santa Fe, La Candelaria y Chapinero.

COMPONENTE	LOC	UPZ	OBSERVACIONES
Teatro Jorge Eliécer Gaitán	Santa Fe		
Planetario de Bogotá	Santa Fe		
Casona de la Danza	La Candelaria		
Teatro al Aire Libre la Media Torta	La Candelaria		
Cinemateca Distrital	Santa Fe		
Teatro El Parque	Santa Fe		Escenario entregado en comodato
Galería Santa Fe	La Candelaria		Equipamiento cuya construcción está a cargo del IDPC
Teatro San Jorge	Los Mártires		Equipamiento en proceso de diseños para su restauración
Escenario Móvil	Distrital		
Casa Fernández	La Candelaria		
Casas Gemelas	La Candelaria		Escenario entregado en comodato
Bloque Pedagógico	Santa Fe		Escenario entregado en comodato
Sede calle 12	La Candelaria		Inmueble arrendado
Nueva sede CLAN	Santa Fe		

13. IMPACTO AMBIENTAL

¹⁴ Fuente: Proyecciones de Población DANE – SDP. Elaboración y cálculos: Oficina Asesora de Planeación – Grupo de Análisis Sectorial.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	Código: 1ES-DIR-F-12
		Fecha: 17/05/2018
	FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN	Versión: 1
		Página: 16 de 25

Para el presente proyecto se identifican como principales alteraciones al ambiente:

- **Contaminación Atmosférica:** Esta se genera en razón a la generación de ruido proveniente de los eventos y actividades artísticas desarrolladas en los escenarios de la entidad, al igual que del posible funcionamiento de las plantas eléctricas de los escenarios.
- **Contaminación del Suelo:** Puede producirse en la generación de residuos peligrosos (Equipos de cómputo, toner, luminarias, pilas) en las actividades administrativas, funcionamiento de los escenarios o en el desarrollo de las acciones de adecuación y mantenimiento de los equipamientos; generación de residuos ordinarios y reciclables, debido al consumo de alimentos o bebidas por parte del público asistente a los eventos y actividades artísticas programadas por los equipamientos, al igual que en el desarrollo de las actividades administrativas (consumo de papel y elementos de oficina) por parte del personal vinculado a la entidad.
- **Generación de vertimientos:** En este punto se relacionan las descargas al alcantarillado debido al uso de las instalaciones hidrosanitarias por parte de las personas vinculadas a la entidad y el público asistente a eventos y actividades culturales en los equipamientos.
- **Agotamiento de los recursos:** Debido al funcionamiento de los equipamientos se genera un consumo de agua y energía, por parte del personal vinculado, principalmente en el uso de equipos de cómputo y de las instalaciones luminicas o hidrosanitarias. De igual manera, puede identificarse un uso inadecuado del agua en el servicio de baños de los equipamientos por parte de los usuarios y visitantes generando desperdicios de este recurso y daños al mobiliario.

Teniendo en cuenta lo anterior, se establece como parte del plan de manejo ambiental, las actividades en el marco de la implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), que incluye dentro de las mismas, la socialización de estrategias para ahorro de agua, energía y gestión integral de residuos, a través de la existencia de un acuerdo de corresponsabilidad para la entrega del material aprovechable. Al igual, que tramitar permisos para el uso de publicidad exterior visual para las sedes y escenarios de Instituto. Por otra parte, se han incluido criterios ambientales en contratos de suministros, a cuyos insumos se les exige que tengan componentes menos perjudiciales al ambiente.


En el desarrollo de las diversas actividades del Idartes en las 20 localidades de la ciudad de Bogotá, se involucran el uso de materiales reciclables e inorgánicos, como materiales, insumos e instrumentos artísticos. Además, en los eventos artísticos que se realizan se han de promover actitudes, hábitos y consciencia en los niños, jóvenes, adultos y adultos mayores, frente al cuidado del entorno natural, a la creatividad, la recursividad y la innovación.

Frente a la selección y adecuación de espacios buscará, que en lo posible, no se alteren ecosistemas, ni afecten el medio natural en el que se desarrollan. Se procurará realizar actividades con el manejo más adecuado e idóneo del ruido, evitando contaminación auditiva en el espacio.

14. ESTUDIOS QUE RESPALDAN EL PROYECTO

Plan Decenal de Cultura Distrital 2012 - 2021: Alcaldía Mayor de Bogotá - Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte. Contiene la Política Pública del sector de Cultura en Bogotá para la presente década.

Plan Maestro de Equipamientos Culturales del 2006: Decreto 465 de 2006, establece que para efectos de la aplicación de los estándares urbanísticos y arquitectónicos, la definición de criterios de localización y regularización e implantación de la infraestructura cultural.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	Código: 1ES-DIR-F-12
		Fecha: 17/05/2018
	FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN	Versión: 1
		Página: 17 de 25

Encuesta Bienal de Culturas: Este instrumento aplicado en 2009 por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en la cual se realiza una indagación frente a conocimientos, actitudes y valoraciones culturales. Esta metodología cuenta con marcos de referencia, entre los que se encuentra el módulo III de Arte, Cultura y Patrimonio, el cual consagra: *"Acceso e interés: desde la práctica y la circulación de las artes, para indagar sobre el interés real de la población bogotana en el arte y su consumo; de esta forma, el consumo cultural se entendió desde la circulación de las artes al indagar sobre la asistencia a eventos de carácter artístico y cultural, sin diferenciar si son públicos o privados, gratuitos o pagados, así como por la adquisición de música, cine y literatura"*.

Bajo este enfoque, se busca que las entidades del sector puedan fortalecer la cultura democrática, a través de acciones que logren involucrar a la ciudadanía en un rol de participación más efectivo. De igual modo, puedan estar informados de la oferta de eventos y actividades de la entidad y poder acceder a ellos.

Evaluación del sistema de Arte, cultura y patrimonio: La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, realizó la evaluación a este sistema usando como herramientas metodológicas (talleres y encuestas), para ello se evalúa el nivel de participación directa de la ciudadanía en las decisiones de la entidad, en cuyo informe se resalta:

"Lo cierto es que para definir asuntos públicos, para influir en el curso de las cosas, en presupuestos, en el diseño de políticas se requiere un grado bastante alto de información y eso no se logra parcelando el espacio público, fraccionando las movilizaciones y actores de la Cultura el Arte y el Patrimonio, segregando a los sujetos sociales: esto trae además de las consecuencias antes expuestas, la disolución de temas estratégicos o la primacía de intereses sectoriales sobre otros de carácter más general. El reto sigue siendo la democracia directa" (subrayado fuera del original).

15. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL – ESTRATEGIAS

Una vez que la Secretaría Distrital de Planeación revise, actualice y defina los lineamientos y metas del Plan de Ordenamiento Territorial, se definirá la forma como el proyecto se articulará a este instrumento estratégico de planeación.


16. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL – PLANES MAESTROS

Una vez que la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte revise, actualice y defina los lineamientos y metas del Plan Maestro de Equipamientos Culturales - PLAMEC-, se definirá la forma como el proyecto se articulará a este instrumento estratégico de planeación.

17. OBSERVACIONES

Algunos escenarios culturales y sedes administrativas son patrimonio histórico y cultural de la ciudad, por lo tanto, su adecuación se encuentra regulada por la normatividad vigente en esta materia, tales como: regulación de permisos, aprobación de planos y diseños y limitaciones en la intervención del inmueble, lo que puede retrasar el cumplimiento de las metas del proyecto.

18. GERENCIA DEL PROYECTO.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL		Código: 1ES-DIR-F-12
	FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN		Fecha: 17/05/2018
			Versión: 1
			Página: 18 de 25
Ordenador del Gasto	Cargo	Dependencia	Teléfono
Liliana Valencia Mejía	Subdirectora Administrativa y Financiera	Subdirección Administrativa y Financiera	3795750 ext. 4000

Documento elaborado/modificado por:	Cargo / Dependencia
Liliana Valencia Mejía Myriam Peña Adriana María Patiño Carrera Luisa Pineda Edgar Cipagauta Katty Milena Martínez Luz Ángela Rodríguez Adriana Ariza Medina Jhon Cardozo	Subdirectora Administrativa y Financiera Profesional Universitario Profesional Especializado Profesional Universitario Profesional Universitario Profesional Universitario Profesional Universitario Contratista Contratista

Nombre del Responsable	Cargo / Dependencia
Liliana Valencia Mejía	Subdirectora Administrativa y Financiera

19. RELACIÓN DE MODIFICACIONES Y OBSERVACIONES.

Fecha Modificación	Versión	Descripción de la modificación	Solicitante
13/06/2016	1	Versión Inicial – Se formula el presente proyecto de inversión de acuerdo al Plan de Desarrollo Bogotá Mejor Para Todos.	Juan Santiago Ángel Samper Director General
5/09/2016	2	Redistribución de recursos entre componentes de proyecto. Modificación en anualización de las magnitudes de metas Plan de Desarrollo a nivel sectorial, en consecuencia, se ajustaron las metas proyecto.	Luis Fernando Mejía Castro Jefe Oficina Asesora de Planeación



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

Código: 1ES-DIR-F-12

Fecha: 17/05/2018

FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN

Versión: 1

Página: 19 de 25

Fecha Modificación	Versión	Descripción de la modificación	Solicitante
26/10/2016	3	Se actualiza la ficha de formulación por traslado presupuestal de recursos no ejecutados en el Plan de Desarrollo Bogotá Humana al Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos.	Luis Fernando Mejía Castro Jefe Oficina Asesora de Planeación
12/12/2016	4	Ajuste en magnitudes de meta para la vigencia 2016, 2017, 2018 y 2019, debido a cambios en la planeación de las obras de construcción.	Luis Fernando Mejía Castro Jefe Oficina Asesora de Planeación
8/02/2017	5	Actualización del presupuesto en cada uno de sus componentes presupuestales para la vigencia 2017, debido a adición de recursos por traslado presupuestal.	Liliana Valencia Mejía Subdirectora Administrativa y Financiera Jaime Cerón Silva Subdirector de las Artes
27/02/2017	6	Ajuste en los componentes en relación al valor del presupuesto en coherencia con los recursos aprobados para la vigencia 2017 y actualización (ejecución) 2016.	Luis Fernando Mejía Castro Jefe Oficina Asesora de Planeación
19/05/2017	7	De acuerdo a Comité sectorial del pasado 25 de mayo, se ajustan las magnitudes de la meta: "Construir y dotar 2 nuevos equipamientos culturales en el Distrito Capital en alianza con otras entidades y el sector privado." para la vigencia 2017, 2018 y 2019.	Luis Fernando Mejía Castro Jefe Oficina Asesora de Planeación
17/07/2017	8	Traslado presupuestal entre proyectos de inversión, acredita por valor de \$ 727 millones de pesos. Sin modificación de metas.	Liliana Valencia Mejía Subdirectora Administrativa y Financiera Luis Fernando Mejía Castro Jefe Oficina Asesora de Planeación
30/08/2017	9	Ampliación de la justificación para el arrendamiento de una única sede administrativa para la entidad. (soporte Formato: SOLICITUD MODIFICACIÓN A PROYECTOS DE INVERSIÓN)	Liliana Valencia Mejía Subdirectora Administrativa y Financiera
4/01/2018	10	Actualización de recursos ejecutados y magnitud alcanzada en las metas del proyecto al cierre de la vigencia 2017.	Liliana Valencia Mejía Subdirectora Administrativa y Financiera Luis Fernando Mejía Castro Jefe Oficina Asesora de Planeación
19/02/2018	11	Actualización presupuesta por componente y fuente de financiación para la vigencia 2018.	Luis Fernando Mejía Castro Jefe Oficina Asesora de Planeación



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

Código: 1ES-DIR-F-12

Fecha: 17/05/2018

FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN

Versión: 1

Página: 20 de 25

Fecha Modificación	Versión	Descripción de la modificación	Solicitante
6/04/2018	12	Complementar el alcance del componente "Sostenibilidad administrativa" en consonancia con el objetivo específico No. 3. Soporte Formato solicitud modificación proyectos de inversión. (Z:\Fichas de Formulación Proyectos de Inversión\Versiones 2018\1010).	Liliana Valencia Mejia Subdirectora Administrativa y Financiera
7/06/2018	13	Se acredita el proyecto por \$4.000 millones, de acuerdo con la comunicación de la SHD en relación con el superávit presupuestal del Distrito. No se afecta la magnitud de la meta, ya que gran parte de los recursos serán para amparar los procesos de dotación especializada de la Nueva Cinemateca y otros escenarios a cargo del Idartes.	Liliana Valencia Mejia Subdirectora Administrativa y Financiera Luis Fernando Mejia Castro Jefe Oficina Asesora de Planeación
4/07/2018	14	Se acredita por \$1.094 millones sin modificar la meta, ya que los recursos serán para amparar parte de los procesos de dotación especializada de la Nueva Cinemateca.	Liliana Valencia Mejia Subdirectora Administrativa y Financiera Luis Fernando Mejia Castro Jefe Oficina Asesora de Planeación
15/08/2018	15	Se acredita por \$340 millones de acuerdo a la suscripción del convenio interadministrativo No 507724 del 31 de julio de 2018 cuyo objeto es "Aunar esfuerzos económicos, financieros, técnicos, humanos y administrativos entre la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., y el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la realización conjunta de actividades que tengan como finalidad adquirir parte de la dotación tecnológica especializada para la nueva cinemateca de Bogotá y desarrollar estrategias de apropiación". La modificación no modifica las magnitudes de las metas asociadas.	Liliana Valencia Mejia Subdirectora Administrativa y Financiera Luis Fernando Mejia Castro Jefe Oficina Asesora de Planeación
12/10/2018	16	Modificación del componente Sostenibilidad Administrativa. Soporte Formato solicitud modificación proyectos de inversión. (Z:\Fichas de Formulación Proyectos de Inversión\Versiones 2018\1010).	Liliana Valencia Mejia Subdirectora Administrativa y Financiera



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

Código: 1ES-DIR-F-12

Fecha: 17/05/2018

FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN

Versión: 1

Página: 21 de 25

Fecha Modificación	Versión	Descripción de la modificación	Solicitante
5/12/2018	17	Se contracredita el proyecto en \$777 millones para la realización de un traslado presupuestal entre proyectos de inversión con el fin de cubrir necesidades prioritarias en otros proyectos de inversión del Idartes. No se afectan metas del proyecto, ya que con los recursos disponibles es posible cumplir la meta.	Liliana Valencia Mejía Subdirectora Administrativa y Financiera Luis Fernando Mejía Castro Jefe Oficina Asesora de Planeación
31/01/2019	18	Actualización de metas en razón a la ejecución alcanzada en la vigencia 2018. Ajuste de magnitud de la meta "Construir y dotar 2 nuevos equipamientos culturales en el Distrito Capital en alianza con otras entidades y el sector privado" para la vigencia 2019. Actualización de presupuesto por componente y fuente de financiación para la vigencia 2019. Tomado de Plan de acción versión inicial.	Liliana Valencia Mejía Subdirectora Administrativa y Financiera Luis Fernando Mejía Castro Jefe Oficina Asesora de Planeación
13/02/2019	19	Se acredita por \$340 millones de acuerdo a la suscripción del convenio interadministrativo No 613 del 31 de julio de 2018. Los recursos son de la vigencia 2018 y están destinados a la adquisición de dotación técnica especializada de la nueva Cinemateca. La acreditación no modifica las magnitudes de las metas asociadas.	Liliana Valencia Mejía Subdirectora Administrativa y Financiera Luis Fernando Mejía Castro Jefe Oficina Asesora de Planeación
04/04/2019	20	Se acredita por \$884 millones destinados a la dotación de la nueva Cinemateca, seguros e infraestructura TIC. La acreditación no modifica las magnitudes de las metas asociadas.	Liliana Valencia Mejía Subdirectora Administrativa y Financiera Luis Fernando Mejía Castro Jefe Oficina Asesora de Planeación
13/05/2019	21	La Subdirectora Administrativa y Financiera, en su rol de responsable del proyecto 1010, solicitó la ampliación del componente 2 (Sostenibilidad Administrativa) del punto 6 (Descripción del proyecto), incluyendo la siguiente actividad: •Gastos Operativos y recurrentes inherentes a la ejecución del proyecto de inversión, para garantizar la operación de los equipamientos culturales a cargo del IDARTES. Se solicita la inclusión de la actividad	Liliana Valencia Mejía Subdirectora Administrativa y Financiera Luis Fernando Mejía Castro Jefe Oficina Asesora de Planeación



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

Código: 1ES-DIR-F-12

Fecha: 17/05/2018

FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN

Versión: 1

Página: 22 de 25

Fecha Modificación	Versión	Descripción de la modificación	Solicitante
		<p>mencionada, teniendo en cuenta que dentro del objetivo del proyecto de inversión se contempla que el Idartes busca ofrecer equipamientos culturales amplios, adecuados y suficientes en condiciones óptimas de seguridad física, razón por la cual, se requiere incluir sus gastos operativos y recurrentes tales como el pago de servicios públicos.</p> <p>Dicha solicitud se diligenció en el formato: Solicitud modificación a proyectos de inversión (Código 1ES-DIR-F-13), cuyo archivo reposa en la carpeta física del proyecto de inversión 1010.</p>	
23/05/2019	22	<p>Se contracredita el proyecto en \$9 millones para la realización de un traslado presupuestal entre proyectos de inversión con el fin de cubrir necesidades prioritarias en otros proyectos de inversión del Idartes. No se afectan metas del proyecto, ya que con los recursos disponibles después del ajuste presupuestal solicitado se garantiza el cumplimiento de la meta asociada y la dotación de la Nueva Cinemateca no se verá afectada.</p> <p>La Subdirectora Administrativa y Financiera, en su rol de responsable del proyecto 1010, solicitó realizar corrección en las metas del proyecto debido a que la redacción difiere en la consignada en la ficha EDI-D del proyecto versión 41 del 16 de abril de 2019. La redacción de las metas en la ficha de formulación debe ser igual a la redacción de las metas en la ficha EBI-D.</p> <p>Dicha solicitud se diligenció en el formato: Solicitud modificación a proyectos de inversión (Código 1ES-DIR-F-13), cuyo archivo reposa en la carpeta física del proyecto de inversión 1010.</p>	<p>Liliana Valencia Mejía Subdirectora Administrativa y Financiera</p> <p>Luis Fernando Mejía Castro Jefe Oficina Asesora de Planeación</p>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

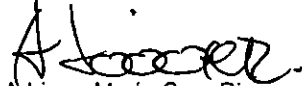
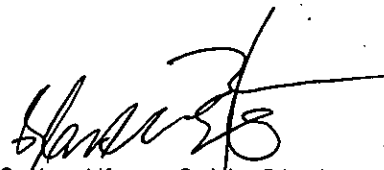
Código: 1ES-DIR-F-12


Fecha: 17/05/2018

FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN

Versión: 1

Página: 23 de 25

Fecha Modificación	Versión	Descripción de la modificación	Solicitante
22/10/2019	23	Se contracredita el proyecto en \$1.032 millones para la realización de un traslado presupuestal entre proyectos de inversión con el fin de cubrir necesidades prioritarias en otros proyectos de inversión del Idartes. No se afectan metas del proyecto, ya que con los recursos disponibles es posible cumplir la meta.	Liliana Valencia Mejía Subdirectora Administrativa y Financiera Luis Fernando Mejía Castro Jefe Oficina Asesora de Planeación
25/11/2019	24	Se contracredita el proyecto en \$1.334 millones por disminución de la partida presupuestal de recursos propios (fuente 21 - Administrados libre destinación), se estima que los ingresos a recaudar serán inferiores a la apropiación inicialmente aprobada para contraer compromisos. No se modifican metas, para la vigencia 2019 las metas serán cumplidas con los recursos programados teniendo en cuenta esta reducción.	Liliana Valencia Mejía Subdirectora Administrativa y Financiera Luis Fernando Mejía Castro Jefe Oficina Asesora de Planeación
17/02/2020	25	Actualización de metas y presupuesto (por componente y fuente de financiación) en razón a la ejecución alcanzada en la vigencia 2019. En la meta "Construir y dotar 2 equipamientos culturales en el Distrito Capital en alianza con otras entidades y el sector privado", se ajustan las magnitudes para las vigencias 2019 de 0.21 a 0.20 y en la vigencia 2020 de 0 a 0.1. En la meta "Poner 5 aplicativos en producción de apoyo a la gestión administrativa y misional de la entidad", se ajustan las magnitudes para las vigencias 2019 de 1 a 0.76 y en la vigencia 2020 de 1 a 1.24. Actualización de presupuesto por	 Adriana Maria Cruz Rivera Subdirectora Administrativa y Financiera  Carlos Alfonso Gaitán Sánchez Jefe Oficina Asesora de Planeación

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL		Código: 1ES-DIR-F-12
	FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN		Fecha: 17/05/2018
			Versión: 1
			Página: 24 de 25
Fecha Modificación	Versión	Descripción de la modificación	Solicitante
		componente y fuente de financiación para la vigencia 2020. Tomado de Plan de acción versión inicial.	

20. CONCEPTO DE VIABILIDAD

Aspectos a Revisar:

- ¿Cumple con los lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos? Sí
- ¿Es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar? Sí
- ¿Es competencia de la entidad ejecutar este tipo de proyectos? Sí
- ¿Es concordante el proyecto con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital? Sí

CONCEPTO Y SUSTENTACIÓN:

- ¿El concepto es favorable? Sí
- Sustentación


A partir de los lineamientos definidos en el Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos se formuló, atendiendo la metodología para la formulación de proyectos definida por la SDP, este proyecto de inversión que busca que más ciudadanos accedan y disfruten de la oferta de bienes y servicios del sector, a través de la ampliación y fortalecimiento de la infraestructura cultural de la ciudad. Las problemáticas identificadas en el diagnóstico que sirvió como insumo para la formulación del Plan de Desarrollo, así como en los diagnósticos de orden sectorial, soportaron el presente proyecto de inversión, el cual se nutrió, adicionalmente de los aportes que realizaron los ciudadanos en la plataforma Bogotá abierta, así como los generados en los espacios de participación del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio.

RESPONSABLE CONCEPTO:

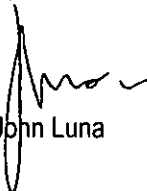
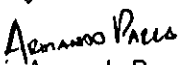
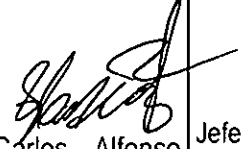
Nombre: Luis Fernando Mejía Castro
Área: Oficina Asesora de Planeación
Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación
Correo: luis.mejia@idartes.gov.co
Teléfono(s): 3795750 extensión 1200
Fecha del concepto:

OBSERVACIONES DEL CONCEPTO:

Este proyecto de inversión genera complementariedades con otros definidos por el Instituto Distrital de las Artes, de modo que las acciones que desde aquí se emprendan tendrán repercusiones en el cumplimiento de los objetivos de otros proyectos de inversión. No obstante, los recursos destinados a este proyecto de inversión le apuntan directamente al cumplimiento de los objetivos definidos en el programa en el que se encuentra inscrito.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL		Código: 1ES-DIR-F-12
			Fecha: 17/05/2018
	FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN		Versión: 1
			Página: 25 de 25

Vo. Bo. Oficina Asesora de Planeación

Fecha de modificación	Versión	Revisado y validado por:		Aprobado por:	
17/02/2020	25	 Editó: John Luna  Revisó: Armando Parra	Contratista Oficina Asesora de Planeación Profesional Oficina Asesora de Planeación	 Carlos Alfonso Gaitán Sánchez	Jefe Oficina Asesora de Planeación